



Las plazas para poder representar al club se obtienen en las competiciones insulares. Su número depende de las plazas que otorgue la Federación. En el caso de renuncia a los regionales de los primeros clasificados en los insulares, el corte para cubrir las plazas de representación que el club tiene, queda dos puestos por debajo de las plazas otorgadas para todas las competiciones oficiales y sus distintas categorías.

Las plazas para las competiciones *Open* se otorgarán siguiendo el orden de clasificación de la prueba que se realiza en La Palma justo antes del mismo. Esta temporada, para premiar la participación se sorteará la segunda plaza para estas competiciones entre aquellos equipos que participen en todas las pruebas de la modalidad que se realicen en la Isla.

### **Requisitos**

El deportista debe de estar al día en sus obligaciones sociales con el club, tanto en el momento de efectuar la representación como en el del cobro de sus facturas, es decir, debe tener su federativa en regla y no tener ninguna deuda pendiente con el mismo.

Para representarnos y poder cobrar los gastos, se deben cumplir unos mínimos de participación en las competiciones insulares, que se fijan en la mitad más una de las pruebas de esa modalidad.

En el caso de ser un equipo, al menos dos de sus miembros deben de presentarse al insular clasificatorio en cuestión. Si alguno de sus componentes renunciara, el que quede puede escoger a alguien del club que cumpla estos requisitos para sustituirle.

Si por motivos diversos (trabajo, familia, residencia fuera de la isla,...) no se cumplieran estas condiciones, se valorará también la colaboración en más de un evento de los que realice el club o un compromiso especial con las actividades que nos financian, como la ropa o las rifas.

Cualquier caso particular que esté fuera de la casuística anterior, puede ser evaluado por la directiva, siempre y cuando se demuestre que proporciona un beneficio innegable para el club y no sea lesivo para sus socios.

### **Normas**

1. Llevar la **equipación completa del club acordada**, según los criterios definidos en la reunión previa. Con esto, nos aseguramos que parezcan un equipo serio y cumplir con los que patrocinan dando una imagen adecuada.
2. Sacar unas fotos de todos los componentes en dichos actos oficiales (reunión previa, competición y actos de clausura)
3. En un **plazo de diez días** a partir del día de la competición, deben presentar todas las **facturas** correspondientes a sus gastos en dichos campeonatos (excepto las de las comidas).

Las facturas de competición externa solo se pueden **pagar con tarjeta o por transferencia bancaria**. Deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del pago de dichas facturas de la siguiente forma:



Para **facturas** pagadas mediante **transferencia bancaria, extracto bancario sellado** que refleje la operación.

Para **facturas** pagadas con **tarjeta, el recibo del pago.**

El club solo abonará dichas facturas con cargo a las subvenciones si y solo si son válidas según los criterios de las bases de las mismas. Para ello deberán tener **los datos del proveedor y los del club completos, el número de factura, la forma de pago, el importe y fecha de pago, debidamente firmado y sellado.**

4. Tienen el mismo plazo para hacer un **resumen** del campeonato por escrito. Este se incorporará como crónica en la página del club y junto con el álbum de fotos que se monte, quedará constancia de lo realizado. Para facilitar su escritura se les dará un guión de referencia. Si es necesario se les prestará ayuda en su redacción, pero en ningún caso se hará el trabajo que les corresponde.
5. Ayudar en las actividades que financian al club (actividades, la ropa, las rifas...).

Las normas de representación serán nominales e irán firmadas por los deportistas, como muestra de su acuerdo y compromiso.

El incumplimiento de estas normas hace perder el derecho a cobrar ninguna ayuda gestionada por el club, a pesar de que se entreguen las facturas. En todo caso, las sanciones las evaluará el comité disciplinario del club, formado por su directiva y los consejeros de la misma tal y como se recoge en los estatutos. Se le comunicará al deportista el incumplimiento y este tendrá una semana para presentar por escrito todas las alegaciones y explicaciones oportunas. Pasado este tiempo, se resolverá su caso lo antes posible, en siguiente reunión de directiva o asamblea general según corresponda.

### **Ropa competiciones externas**

El club contará con los participantes en la competición externa para el diseño de la ropa. Si tienen patrocinador privado, el club se encarga de colocar la publicidad del mismo en la equipación. Si este requerimiento se efectúa después de que la ropa esté impresa, le corresponde al interesado abonarla.

Antes de cada competición, se definirá en una reunión con los participantes, la ropa que se va a llevar y la cantidad de prendas necesarias. El club asumirá el gasto de las camisetas imprescindibles para cumplir con los patrocinadores, y luego retirará su coste de la subvención. Este puede ser asumido también por algún patrocinador privado que se busque. El resto de la ropa que lleven será abonado por los concursantes. En el caso del campeonato de España y para alguna prueba determinada, puede ser asumido por el club, siendo en este caso retirado también de las subvenciones. Si estas no se conceden, deberá ser asumido por los concursantes.

Con la ropa que se lleve a los campeonatos queda prohibido hacer publicidad a ninguna marca del sector subacuático sin consensuarlo con el club.



## **Gastos y reparto de las subvenciones**

Los gastos de las competiciones externas (oficiales o no) corren a cargo de los deportistas, a expensas de que nos concedan las subvenciones que se solicitan. En primera instancia, el club asumirá el coste de las inscripciones y del equipamiento necesario para cumplir con los patrocinadores.

En el caso de que la situación económica lo permita, el club puede asumir alguno de los gastos de una determinada competición externa. En ese caso, en cuanto lleguen las subvenciones, el primer dinero que se separará de las mismas será el desembolsado por el club para proceder a su reintegro.

La entrega del dinero de las subvenciones a los deportistas, tras detraer los gastos del club (generales, ropa, y en su caso, inscripciones), se hace en función de los gastos de los competidores contra factura legal y válida presentada por los mismos. Si no hay factura, no hay pago.

El costo de los certificados médicos de competición en las categorías *sub23* y *femenina* están cubiertos solo el primer año de representación.

En el caso de que las subvenciones superen los gastos de los deportistas, el excedente se lo queda siempre el club, pues dichas subvenciones no se conceden solo para las competiciones externas, sino para las actividades que se hacen en la Isla.

El club ha abonado todos los gastos de competición externa desde la temporada 2015. Los pagos siempre se han realizado por fases, siguiendo el orden cronológico de las competiciones y se han completado siempre a más tardar en la temporada siguiente a la que se efectuó la representación.

En el hipotético caso de que no se pudiera, se seguiría el sistema de porcentajes que se explica a continuación:

Dado el diferente nivel de gastos en las **competiciones oficiales**, se establece un reparto general de un 35% para los campeonatos de Canarias y del 65% para los de España en los que se participe. En cuanto se cubran los gastos del regional, los fondos restantes se destinarán a cubrir el estatal hasta conseguir el mismo objetivo.

El fondo destinado al Campeonato Regional es de un 35 %, que será distribuido entre los representantes de las distintas categorías que acudan al mismo (individual, equipos y sub23), en función de sus gastos.

Si la competición es individual, independientemente de su categoría, la distribución de fondos se hará por porcentajes en función de la clasificación obtenida en el insular, siendo del 50% para el primero, 30 % para el segundo y un 20 % para el tercero. Si son dos los representantes, será del 65 % y 35 % respectivamente.

En el caso de que al Campeonato regional acudan dos equipos, se otorgará un 65 % a los primeros clasificados en el insular y un 35 % a los segundos.

En el caso de las competiciones individuales, se procurará en la medida de lo posible costear también los gastos a un auxiliar (barquero para los competidores senior o un *coach* para los sub23).

El fondo destinado al Campeonato Estatal es de un 65 %, que será distribuido entre los representantes que acudan al mismo (individual, equipos y sub23), en función de sus gastos.

**Club de Actividades Subacuáticas  
LA BARQUETA**



Para otras competiciones externas no oficiales (*Open*), se podrá cubrir la inscripción de un equipo y sus camisetas de competición siempre en función de la disponibilidad presupuestaria. En el caso de que se mande más de uno, al segundo se le pagarán las camisetas de competición también en función los fondos que haya.

En el supuesto de que sobre dinero de las subvenciones tras cubrir la totalidad de gastos de las competiciones oficiales, se podrán pagar también los gastos que tengan de estas competiciones hasta un máximo de un 10% del total de las subvenciones concedidas.

En el caso de que la Federación cubra los gastos de desplazamiento y estancia para el *Open de Tenerife*, el club procurará cubrir siempre las plazas que nos proporcionen si es necesario sorteándolas entre aquellos que hayan participado en todas las competiciones insulares de la modalidad.